



66

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1-4 AGO 2020

Rad. No. 005-2020-00143-00

En virtud de que la presente demanda reúne los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de **RESOLUCIÓN** instaurada por **COLTANPLAS LTDA**, en contra de **MARCIA CARRILLO OYUELA**.

TRAMITAR la demanda por el procedimiento **VERBAL**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 368 y ss del C.G.P.

CORRER traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de la demanda y sus anexos.

SURTIR la notificación en la forma prevista por los artículos 290 Y SS del C.G.P.

RECONOCER personería para actuar al abogado **ELEAZAR GÓMEZ GAITÁN**, como apoderado judicial del extremo actor, conforme los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica en el ESTADO de BOGOTÁ el día 5 AGO 2020 a las 8:00 AM

54

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria